

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

**2331 Resolución de 20 de mayo 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones y se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2020-2021 en los conservatorios de música de la Región de Murcia.**

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo que establece, en su Disposición Adicional Tercera, que se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Esta suspensión afecta, entre otros, a los procesos de admisión de alumnos de las enseñanzas no universitarias, convocatorias de pruebas de acceso a enseñanzas de formación profesional y enseñanzas de régimen especial o pruebas para la obtención de títulos de estas enseñanzas, que se inician y desarrollan por las diferentes Administraciones educativas competentes. Lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, extiende su vigencia también a estos procesos realizados por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas y por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en su ámbito de gestión.

La continuación, y en su caso el inicio, de los procedimientos de las Administraciones educativas competentes, correspondientes tanto a la admisión como a las pruebas de acceso a enseñanzas de formación profesional, enseñanzas artísticas, de idiomas y enseñanzas deportivas resultan indispensables para la protección del interés general y el funcionamiento adecuado del servicio público educativo.

La Orden de 6 de mayo de la Consejería de Educación y Cultura por la que se acuerda el inicio y/o la continuación de determinados procedimientos administrativos de su competencia, conforme a lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, necesarios para la puesta en marcha del curso académico 2020/2021, considera en su artículo 2 como procedimientos imprescindibles para la puesta en marcha del curso académico 2020-2021, entre otros, "los procesos de admisión y matriculación en las distintas enseñanzas", por lo que según lo dispuesto en su artículo 1 "Con objeto de garantizar la puesta en marcha del curso académico 2020-21 y asegurar un puesto escolar a cada ciudadano con derecho al mismo, se podrán iniciar o reanudar los plazos y trámites administrativos de todos los procedimientos necesarios para su comienzo y adecuado desarrollo".

Las instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y centros autorizados de Música de la Región de Murcia se regularon mediante Resolución de 11 de abril de 2014, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Si bien la citada Resolución de 11 de abril de 2014 establece fases y plazos genéricos para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y centros autorizados de Música, se hace necesario concretar los calendarios de admisión y matriculación para el año académico 2020-2021 en aplicación de sus puntos octavo y trigésimo primero, apartado 8.

En la continuidad de estos procedimientos deberán respetarse las normas de obligado cumplimiento y las recomendaciones de las autoridades con competencia en la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

El proceso de admisión del alumnado en los centros que imparten las Enseñanzas Elementales y las Enseñanzas Profesionales de Música está supeditado a la superación de los procedimientos de ingreso y de las pruebas de acceso según corresponda a las enseñanzas y curso.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo quinto del Decreto n.º 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, esta dirección general

### **Resuelve:**

#### **Primero.- Objeto y ámbito de aplicación.**

La presente resolución tiene por objeto dictar instrucciones y establecer los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2020-2021 en los conservatorios de Música de la Región de Murcia.

#### **Segundo.- Características de las pruebas.**

Dada la excepcional situación en la que nos encontramos, y la inquietud que la misma genera en la sociedad, en cuanto a las diferentes dificultades que surgen para que el alumnado pueda llevar a cabo los procedimientos de ingreso y las pruebas de acceso a las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música con las garantías de seguridad sanitaria, dichas pruebas, para el curso 2020/2021 tendrán las siguientes características excepcionales:

1.- Las pruebas de ingreso a primer curso en las Enseñanzas Elementales de Música se realizarán en el mes de septiembre.

2.- Las pruebas de ingreso a curso distinto de primero a las Enseñanzas Elementales de Música y de acceso a las Enseñanzas Profesionales se realizarán a partir del 15 de junio, según el calendario que cada centro publique antes de dicha fecha.

3.- Las pruebas de ingreso a curso distinto de primero a las Enseñanzas Elementales de Música y de acceso a las Enseñanzas Profesionales en los conservatorios de música podrán realizarse de forma presencial o no presencial.

4.- Los procedimientos de ingreso y las pruebas de acceso a las Enseñanzas elementales y Profesionales de música se ajustarán a lo establecido en los Decretos 58/2008 y 75/2008 por los que se establece la ordenación y los currículos de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música para la Región de Murcia respectivamente.

5.- Los conservatorios podrán optar por la realización de las pruebas en modalidad presencial o no presencial según la especialidad, el curso y las partes de la prueba. Deberá ser publicado en las páginas web antes del 26 de mayo con las concreciones necesarias de este aspecto.

6.- En la modalidad no presencial, la parte A consistirá en una grabación y la parte B en una videoconferencia. La descripción de ambas partes se publicará el día 25 en las páginas web de los conservatorios y contendrán al menos:

Parte A. Grabación

a) Modo del envío de grabaciones de video, que será facilitado a los aspirantes desde los centros.

b) Características de las grabaciones de video.

i. La duración de la grabación completa

ii. Adaptación de esta parte de la prueba en aquellas especialidades que por sus características específicas lo requieran.

iii. Indicaciones para realizar la grabación.

c) Especificaciones sobre el acompañamiento del repertorio, en su caso.

d) Indicaciones sobre el envío de partituras

e) Instrucciones específicas sobre el formulario y la validación de los datos.

Parte B. Mediante videoconferencia.

a) Dossier que contemple las herramientas que se utilizarán para realizar las videoconferencias, un manual abreviado de instalación y uso, así como un correo electrónico de contacto para la resolución de dudas.

b) El calendario de realización de las pruebas deberá estar publicado antes del 15 de junio.

c) Quien no disponga de la tecnología adecuada para la realización de esta parte de la prueba, deberá comunicarlo al centro antes del 15 de junio, para que le facilite los medios necesarios para la realización de la misma desde un aula del centro.

Los aspirantes que no dispongan de los medios tecnológicos adecuados para la realización de las pruebas no presenciales deberán comunicarlo al centro antes del 15 de junio, para que les facilite los medios necesarios para la realización de la misma.

**Tercero.- Solicitud de admisión y documentación.**

1. Para la cumplimentación de la solicitud deben acceder con la siguiente URL seleccionando el procedimiento 865 "Admisión en conservatorios de Música 2020-2021".

<https://sede.carm.es/educacionPAE/formularios/F0865.CE>

Podrán optar por alguna de las dos opciones siguientes:

a) Con certificado digital, cl@ve o información conocida por ambas partes (clave concertada)

En estos casos la solicitud quedará firmada y presentada en el registro electrónico de la CARM. Además deberá enviar el justificante del pago al correo electrónico de la secretaria del centro en el que vayan a realizar la prueba según figure en su web.

a.1 **Certificado digital:** Los solicitantes deberán estar en posesión de su certificado digital de usuario, para identificarse al inicio del trámite y firmar electrónicamente la solicitud al final del proceso. Serán válidos al efecto tanto los certificados emitidos por alguna de las entidades certificadoras reconocidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que puede consultar en la dirección electrónica <https://sede.carm.es>, entre los que se encuentran el de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), así como el certificado electrónico de autenticación y firma electrónica incluido en el chip del DNI o Documento Nacional de Identidad Electrónico.

a.2 **Cl@ve**: Cuando no se disponga de certificado electrónico, solicitando la carta de invitación, que será enviada por correo postal al domicilio fiscal del interesado, y completando el registro con el código seguro de verificación (CSV) que consta en la carta. Este método de registro aportará un nivel de seguridad básico.

Puede obtener más información sobre estos procedimientos en la Web:  
[https://clave.gob.es/clave\\_Home/clave/queEs.html](https://clave.gob.es/clave_Home/clave/queEs.html)

a.3 **Clave concertada**:

· En caso de estudiantes mayores de edad, dados de alta en la aplicación de gestión Plumier XXI en cualquier enseñanza, podrán acceder y firmar la solicitud en nombre propio con NRE y su contraseña.

· En caso de estudiantes menores de edad, podrán acceder y firmar los padres y madres de alumnos dados de alta en Plumier XXI para cualquier enseñanza con DNI y clave de acceso, que es la misma que pueden utilizar en Mirador en la pestaña "Acceso padre/madre/Tutor legal"

· Los docentes de la región de Murcia podrán acceder y firmar la solicitud con sus claves de acceso a la zona privada de Educarm.

b) Sin certificado digital

Las solicitudes deben presentarse para su registro. Se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura, situado en Avenida de la Fama, 15, de Murcia (código postal 30006), a través de «Ventanilla Única» o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Posteriormente se podrán enviar por correo electrónico a la secretaría de los centros a los que se opta.

2. La documentación justificativa de la identidad, nacimiento, cambio de residencia o título de familia numerosa del aspirante expedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no será necesario aportarlo salvo que, de manera expresa, el solicitante se oponga en la solicitud al acceso a la misma. Si no le fuera factible a la administración el acceso a la información, debido a problemas técnicos o a la calidad de la copia, se requerirá a los interesados la presentación de los documentos necesarios en la secretaría del conservatorio solicitado al publicar las relaciones provisionales de solicitantes.

3. La documentación a aportar se indica a continuación:

a) En caso de oponerse al acceso a los datos de identidad o de nacimiento:

I. Mayores de 14 años y menores que posean documento acreditativo de identidad: copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residencia.

II. Menores de 14 años que no posean documento acreditativo de identidad:

Copia de partida de nacimiento o libro de familia.

b) Ingreso en las Enseñanzas Elementales de Música: En el caso de tener concedida la flexibilización de la escolarización, certificación del director del centro en el que curse la enseñanza básica donde se haga constar la concesión.

c) Acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música:

I. Justificante de haber satisfecho el precio público correspondiente a la prueba de acceso.

II. En caso de acogerse a alguna de las exenciones establecidas para el pago, deberá adjuntarse, según proceda, copia de la documentación siguiente:

i) Título de familia numerosa (si no se autoriza el acceso a los datos o no ha sido expedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

ii) Resolución administrativa por la que se hubiera reconocido la condición de víctima del terrorismo.

d) Acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en otro centro de la Región de Murcia diferente al que se realice la prueba de acceso

Quienes hubieran superado en otro centro de la Región de Murcia la prueba de acceso para el curso de la convocatoria: certificación del centro según modelo establecido en el anexo IV de la Resolución de 11 de abril de 2014, salvo haberla superado en un centro adscrito al conservatorio donde presenta la solicitud. En este caso, el conservatorio verificará de oficio la información requerida.

e) Traslado:

I. Certificación académica de los estudios cursados expedida por el centro de origen, que podrá adjuntarse hasta los diez días hábiles siguientes al del término del plazo de presentación de solicitudes. Si tras la sesión de evaluación final hubiera asignaturas pendientes susceptibles de prueba extraordinaria, se adjuntará en la primera semana del mes de septiembre. En estos casos, el interesado adjuntará la certificación, una vez presentada telemáticamente la solicitud en los plazos establecidos.

II. Documentación justificativa, según proceda, del cambio de localidad de residencia, de la realización de estudios incluidos en la educación superior o de actividad laboral.

f) Readmisión: documentación justificativa, según proceda, de participación en el programa educativo transnacional correspondiente, de enfermedad que impidiera un rendimiento adecuado en las enseñanzas, de haber estado cursando la educación básica o el bachillerato en el extranjero, o por causa de la COVID 19.

4. Al finalizar la inscripción, la aplicación informática generará un documento denominado "Solicitud" –con un número de identificación ID- que el interesado deberá conservar como justificante de presentación de la misma. En el caso del acceso a las enseñanzas profesionales de música, dicho documento contendrá la tasa a satisfacer si se realiza la solicitud para los conservatorios de música de Cartagena, Lorca y Murcia

5. Los modelos de solicitud son los establecidos en los anexos I y II de la presente resolución.

6. En caso de solicitar acceder a más de una especialidad o a cursos diferentes dentro de la misma especialidad se realizará una solicitud en cada caso

#### **Cuarto.- Calendario de admisión.**

El calendario de admisión del alumnado en los conservatorios de Música de la Región de Murcia para el año académico 2020-2021 se establece en el anexo III.

El calendario de admisión consta de tres partes:

a) Presentación de solicitudes de admisión para el año académico 2020-2021 y publicación de las relaciones de solicitantes.

b) Oferta y adjudicación de plazas vacantes. Enseñanzas Elementales de Música.

c) Oferta y adjudicación de plazas vacantes. Enseñanzas Profesionales de Música.

**Quinto.- Calendario de matriculación.**

El calendario de matriculación del alumnado en los Conservatorios de Música de la Región de Murcia para el año académico 2020-2021 se establece en el anexo IV.

**Sexto.- Instrucciones de admisión y matriculación.**

Serán las contempladas en la Resolución de 11 de abril de 2014 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y los centros autorizados de Música de la Región de Murcia, salvo lo relativo a su punto noveno "Presentación de la solicitud de admisión" que se sustituirá por lo indicado en el punto segundo de esta resolución.

**Séptimo.-** Se derogan las resoluciones de 25 de abril de 2017 y de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, que modificaron la Resolución de 11 de abril de 2014.

**Disposición final.- Eficacia y publicidad.**

Esta resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 20 de mayo de 2020.—El Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Carlos Albaladejo Alarcón.

**ANEXO I****SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE.....****ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA****Año académico 20.....-20....**Sello del centro  
Fecha de entrada y nº de registro:**Datos personales del aspirante o del alumno**

Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:		NIF/ NIE:	
Domicilio:	Localidad:	Cód. postal:	

**Datos del padre, madre, tutor o representante**

Apellidos y nombre del padre o tutor:		NIF/ NIE:
Teléfono:	Correo electrónico:	
Apellidos y nombre de la madre o tutora:		NIF/ NIE:
Teléfono:	Correo electrónico:	

SOLICITA:

**Participar en el proceso de admisión, en la vía:**

- Ingreso en primer curso
- Ingreso en un curso distinto de primero  
Especialidad..... curso: 2º 3º 4º
- Traslado  
Especialidad..... curso: 1º 2º 3º 4º  
Centro de origen.....  
Justificación.....

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA**

<input type="checkbox"/> Acreditativa de la identidad y de la edad
<i>Ingreso</i>
<input type="checkbox"/> Si procede, certificación del director del centro en que curse la enseñanza básica donde se haga constar que tiene concedida la flexibilización de la escolarización
<i>Traslado</i>
<input type="checkbox"/> Certificación académica de los estudios cursados, expedida por el centro de origen
<input type="checkbox"/> Justificativa del cambio de localidad de residencia
Otros documentos ( <i>relacionar a continuación</i> ):



**De conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración, salvo oposición expresa del interesado, consultará o recabará de forma electrónica, los siguientes documentos que a continuación se indican:**

- Me opongo: Consulta de Datos de Identidad
- Me opongo: Consulta de datos de residencia con fecha de la última variación
- Me opongo: Documentación obrante en el fichero de personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Me opongo: Consulta de nacimiento
- Me opongo: Consulta título de familia numerosa

**EN EL CASO DE OPONERME, QUEDO OBLIGADO A APORTAR LOS DATOS/DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA SOLICITUD.**

En.....a.....de.....de.....

Fdo.....

Fdo.....





### ANEXO II

#### SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE.....

#### ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

Año académico 20.....-20.....

Sello del centro

Fecha de entrada y nº de registro:

#### Datos personales del aspirante o del alumno

Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:		NIF/ NIE <sup>1</sup> :	
Domicilio:	Localidad:	Cód. postal:	
Teléfono:		Correo electrónico:	

#### Datos del primer progenitor o tutor (SOLO en caso de menores de edad)

Apellidos y nombre:		NIF/ NIE:
Teléfono :	Correo electrónico:	

#### Datos segundo progenitor o tutor (SOLO en caso de menores de edad)

Apellidos y nombre:		NIF/ NIE:
Teléfono:	Correo electrónico:	

### SOLICITA

<p><b>Participar en el proceso de admisión, en la especialidad de.....</b></p> <p><b>Vía:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Acceso<sup>2</sup></p> <p>I. Solicita realizar prueba de acceso a primer curso <input type="checkbox"/></p> <p style="padding-left: 40px;">a curso distinto <input type="checkbox"/>2° <input type="checkbox"/>3° <input type="checkbox"/>4° <input type="checkbox"/>5° <input type="checkbox"/>6°</p> <p style="padding-left: 40px;">Solicita acompañante Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Piano <input type="checkbox"/> Clave <input type="checkbox"/> Guitarra flamenca <input type="checkbox"/></p> <p>II. Ha superado la prueba de acceso al curso <input type="checkbox"/>1° <input type="checkbox"/>2° <input type="checkbox"/>3° <input type="checkbox"/>4° <input type="checkbox"/>5° <input type="checkbox"/>6° para el año .....</p> <p>..... en .....</p> <p><input type="checkbox"/> Traslado</p> <p style="padding-left: 20px;">Curso: <input type="checkbox"/>1° <input type="checkbox"/>2° <input type="checkbox"/>3° <input type="checkbox"/>4° <input type="checkbox"/>5° <input type="checkbox"/>6°</p> <p style="padding-left: 20px;">Centro de origen.....</p> <p style="padding-left: 20px;">Justificación.....</p> <p><input type="checkbox"/> Readmisión en el curso <input type="checkbox"/>1° <input type="checkbox"/>2° <input type="checkbox"/>3° <input type="checkbox"/>4° <input type="checkbox"/>5° <input type="checkbox"/>6°</p> <p style="padding-left: 20px;">Último año académico en el que ha estado matriculado.....Curso.....</p> <p style="padding-left: 20px;">Ha participado en el Programa Educativo Europeo.....</p>
---

#### DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

<input type="checkbox"/> Acreditativa de la identidad
---

<sup>2</sup> Cumpliméntese I o II según desee.



**Acceso**

- Justificante de pago de precio público
- Certificación de haber superado prueba de acceso para el curso ..... en otro centro de la Región de Murcia
- Copia de la partitura completa de las composiciones para las que se solicita acompañamiento

**Traslado**

- Certificación académica de los estudios cursados, expedida por el centro de origen  
*La aporta en septiembre por asignaturas pendientes susceptibles de prueba extraordinaria*
- Justificativa del cambio de localidad de residencia, de la realización de estudios incluidos en la educación superior o de actividad laboral

**Readmisión**

- Certificación de participación en programa educativo transnacional
- Justificativa, en su caso, de enfermedad que impidiera un rendimiento adecuado
- Certificación de estudios de enseñanza básica o bachillerato en el extranjero emitida por el centro donde los hubiera cursado

Otros documentos (*relacionar a continuación*):

Repertorio a presentar en la prueba de acceso para el que solicita acompañamiento

Composición musical: Autor:
Composición musical: Autor:
Composición musical: Autor:

**De conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración, salvo oposición expresa del interesado, consultará o recabará de forma electrónica, los siguientes documentos que a continuación se indican:**

- Me opongo: Consulta de Datos de Identidad
- Me opongo: Consulta de datos de residencia con fecha de la última variación
- Me opongo: Documentación obrante en el fichero de personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Me opongo: Consulta de nacimiento
- Me opongo: Consulta título de familia numerosa

**EN EL CASO DE OponERME, QUEDO OBLIGADO A APORTAR LOS DATOS/DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA SOLICITUD.**

En.....a.....de.....de.....

Fdo.....

Fdo.....

### ANEXO III. CALENDARIO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE LA REGIÓN DE MURCIA. AÑO ACADÉMICO 2020-2021.

#### III.1. Presentación de solicitudes de admisión para el año académico 2020-2021 y publicación de las relaciones de solicitantes

	Vía ingreso	Vía acceso	Vía traslado	Vía readmisión
<b>Plazos de presentación de solicitudes</b>	A primer curso: Del 22 de mayo al 30 de junio de 2020. A curso distinto de primero: Del 22 al 29 de mayo 2020	Plazo I -para realizar prueba de acceso en centro donde se presenta solicitud: Del 22 al 29 de mayo 2020.  Plazo II -habiendo realizado prueba de acceso en otro centro de la Región de Murcia y sin obtener plaza en el mismo a fecha 19 de octubre de 2020: Del 20 al 23 de octubre de 2020.	Plazo I: Del 3 al 12 de junio de 2020.  Plazo II: Desde que se inicie el período lectivo hasta el 23 de marzo de 2021.	Plazo I: Del 22 al 29 de mayo 2020.  Plazo II -sólo quienes no deban realizar prueba de nivel: Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2020.
<b>Publicación de las relaciones provisionales de solicitantes</b>	A primer curso: Antes del 7 de julio de 2020. A curso distinto de primero: antes del 4 de junio 2020	Plazo I: Antes del 4 de junio 2020.  Plazo II: 26 de octubre de 2020.	Plazo I: Antes del 16 de junio 2020.	Plazo I: Antes del 4 de junio 2020.  Plazo II: 5 de octubre de 2020
<b>Plazo de presentación de reclamaciones contra las relaciones provisionales y subsanación</b>	A primer curso: Del 7 al 15 de julio de 2020. A curso distinto de primero: Del 4 al 11 de junio de 2020.	Plazo I: Del 4 al 11 de junio de 2020.  Plazo II: Del 27 de octubre al 2 de noviembre de 2020.	Plazo I: Del 17 al 24 de junio 2020.	Plazo I: Del 4 al 11 de junio de 2020.  Plazo II: Del 6 al 12 de octubre de 2020.
<b>Publicación de las relaciones definitivas de solicitantes</b>	A primer curso: Antes del 22 de julio de 2020. A curso distinto de primero: el 12 de junio de 2020.	Plazo I: el 12 de junio de 2020.  Plazo II: 4 de noviembre de 2020.	Plazo I: el 26 de junio de 2020.	Plazo I: el 12 de junio de 2020.  Plazo II: 14 de octubre de 2020.

<b>III.2. Oferta y adjudicación de plazas vacantes en las Enseñanzas Elementales de Música. Año académico 2020-2021</b>			
	<b>Vía ingreso. Primer curso</b>	<b>Vía ingreso. Cursos distintos de primero</b>	<b>Vía traslado</b>
<b>Autorización de vacantes por parte de la Dirección General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta inicial de vacantes: publicación antes del 8 de septiembre 2020.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta inicial: publicación antes del 14 de julio de 2020.</li> </ul>	
<b>Primera adjudicación de vacantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta inicial:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación del horario para el acto público de adjudicación y de la citación escalonada de aspirantes: antes del 8 de septiembre.</li> <li>Primer acto público de adjudicación: 8 de septiembre.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta inicial de vacantes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación adjudicados: 13 de julio de 2020</li> </ul> </li> </ul>	: <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación adjudicados: 29 de junio de 2020.</li> </ul>
<b>Adjudicaciones posteriores de vacantes</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Vacantes sin cubrir de la primera adjudicación:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación adjudicados: 17 de julio de 2020.</li> <li>Días siguientes según resultas</li> </ul> </li> <li>Modificación de la oferta inicial. Publicación relaciones de admitidos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>8 de septiembre de 2020.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación adjudicados: 4 de septiembre de 2020.</li> <li>Días siguientes según resultas</li> </ul>
<b>Vacantes sobrevenidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Producidas hasta el 27 de noviembre de 2020:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Se podrán adjudicar hasta el 2 de diciembre.</li> <li>Si fuera muy elevado el número de vacantes se podrán adjudicar en acto público en una o dos convocatorias, desde el 19 de octubre al 2 de diciembre.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Producidas hasta el 27 de noviembre de 2020:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Se podrán adjudicar hasta el 2 de diciembre.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Producidas hasta el 27 de noviembre de 2020:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Se podrán adjudicar hasta el 2 de diciembre.</li> </ul> </li> <li>Producidas desde el 27 de noviembre de 2020 al 22 de marzo de 2021:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Se podrán adjudicar hasta el 26 de marzo de 2021.</li> </ul> </li> </ul>

<b>III.3. Oferta y adjudicación de plazas vacantes en las Enseñanzas Profesionales de Música. Año académico 2020-2021</b>			
	<b>Vía acceso</b>	<b>Vía traslado</b>	<b>Vía readmisión</b>
<b>Autorización de vacantes por parte de la Dirección General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta inicial de vacantes: publicación antes del 8 de julio de 2020.</li> <li>• Modificación de la oferta inicial: publicación 9 de septiembre de 2020.</li> </ul>		
<b>Primera adjudicación de vacantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta inicial de vacantes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación adjudicados: 8 de julio de 2020.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación adjudicados: 29 de junio de 2020.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación adjudicados: 29 de junio de 2020.</li> </ul>
<b>Adjudicaciones posteriores de vacantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si quedan vacantes sin cubrir de la primera adjudicación:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación adjudicados: 13 de julio de 2020.</li> </ul> </li> <li>• Modificación de la oferta inicial:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación adjudicados: 8 de septiembre de 2020.</li> </ul> </li> <li>• Si quedan vacantes sin cubrir tras la adjudicación del 8 de septiembre:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación adjudicados: 9 de septiembre de 2020.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación adjudicados: 8 de septiembre de 2020.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación adjudicados: 8 de septiembre de 2020.</li> </ul>
<b>Vacantes sobrevenidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producidas hasta el 27 de noviembre de 2020:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se podrán adjudicar hasta el 2 de diciembre.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producidas hasta el 27 de noviembre de 2020:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se podrán adjudicar hasta el 2 de diciembre.</li> </ul> </li> <li>• Producidas desde el 27 de noviembre de 2020 al 22 de marzo de 2021:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se podrán adjudicar hasta el 26 de marzo de 2021.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producidas hasta el 27 de noviembre de 2020:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se podrán adjudicar hasta el 2 de diciembre.</li> </ul> </li> </ul>

**ANEXO IV. CALENDARIO DE MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.  
AÑO ACADÉMICO 2020-2021.**

	Alumnado del centro	Fechas de matrícula	Alumnado de nueva admisión	Fechas de matrícula
<b>Primera fase de matriculación</b>	Enseñanzas Elementales de Música:	Del 15 al 19 de junio de 2020 según la distribución que establezca cada conservatorio Ampliable 3 días hábiles	Vía ingreso primer curso: adjudicados 8 de septiembre	• 9 y 10 de septiembre
	Enseñanzas Profesionales de Música <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta curso 3º</li> <li>• De 4º, 5º y 6º sin asignaturas pendientes.</li> <li>• De 4º, 5º y 6º con asignaturas pendientes no susceptibles de prueba extraordinaria.</li> </ul>		Vía ingreso otros cursos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adjudicados 13 de julio.</li> <li>• Adjudicados 17 de julio.</li> <li>• Días alternos según resultas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 14 al 16 de julio.</li> <li>• 20 de julio.</li> <li>• Días alternos según resultas</li> </ul>
			Vía acceso: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adjudicados 8 de julio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 9 y 10 de julio. En conservatorios PHI, el 9 se matricularán los admitidos que hayan solicitado participación PHI.</li> <li>• 14 al 16 de julio.</li> </ul>
			Vía traslado: adjudicados 29 de junio.	• 30 de junio.
			Vía readmisión: adjudicados 29 de junio.	
<b>Segunda fase de matriculación</b>	Enseñanzas Profesionales de Música: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos 4º, 5º y 6º con asignaturas pendientes susceptibles de prueba extraordinaria.</li> </ul>	Hasta el 4 de septiembre, según organice cada conservatorio.	Vía ingreso otros cursos: adjudicados 8 de septiembre.	• 9 y 10 de septiembre.
			Vía acceso: adjudicados 8 de septiembre.	• 9 septiembre. Solicitantes PHI hasta 11,30 horas.
			Vía acceso: adjudicados 8 de septiembre.	• 9 y 10 de septiembre.
			Vía traslado: adjudicados 4 de septiembre.	• 7 de septiembre hasta 11,30 horas.
Vía readmisión: adjudicados 4 de septiembre.				
<b>Tercera fase de matriculación</b>			Todas las vías: por adjudicación de vacantes sobrevenidas.	Tres días hábiles siguientes al de la comunicación de la adjudicación de la vacante.